GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE CONDOMINAL.				

DESCRIPCIÓN:

PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZA ANTE LA COORDINACIÓN DE MESAS DE ARBITRAJE, DEPENDIENTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y SIRVE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONDOMINALES, QUE BUSCA PROPORCIONAR A LAS PARTES LA MAYOR EQUIDAD POSIBLE Y SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SENCILLEZ, CELERIDAD, OFICIOSIDAD, EFICACIA, PUBLICIDAD, GRATUIDAD Y BUENA FÉ E INICIARÁ SIEMPRE A PETICIÓN DE PARTE.

FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 1, 8 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 16 FRACCIONES VI, VII, 28 FRACCIÓN VI, 36, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 Y 59 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1, 3, 6,7 8, 9, 12, 16, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 106 AL 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 5.166, 5.167, 5.168 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO O LAUDO ARBITRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EXISTA CONTROVERSIA DENTRO DEL RÉGIMEN CONDOMINAL, RESPECTO A TEMAS DE CONVIVENCIA, OBLIGACIONES O INCUMPLIMIENTO ENTRE CONDÓMINOS, RESIDENTES, ADMINISTRADORES, COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN Y/O MESAS DIRECTIVAS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
I. PRESENTAR ANTE LAS MESAS ARBITRALES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE SE UBIQUE EL CONDOMINIO, UN ESCRITO INICIAL, QUE SERÁ DENOMINADO DEMANDA DE ARBITRAJE, EN EL QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE CONTROVERSIA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE HAN SUCEDIDO.	SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.
II. COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE SE TOMA TAL ACUERDO.	SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.
III. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO CONDÓMINO, RESIDENTE, ADMINISTRADOR O MESA DIRECTIVA.	SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
IV. PRESENTAR ANTE LAS MESAS ARBITRALES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN QUE SE UBIQUE EL CONDOMINIO, UN ESCRITO INICIAL, QUE SERÁ DENOMINADO DEMANDA DE ARBITRAJE, EN EL QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS DE CONTROVERSIA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE HAN SUCEDIDO.	SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.
V. COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE SE TOMA TAL ACUERDO.	SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.
COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO CONDÓMINO, RESIDENTE, ADMINISTRADOR O MESA DIRECTIVA.	SI	2	ARTÍCULO 53 DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL SE UTILIZA ÚNICAMENTE PARA COTEJO DE LA COPIA PROPORCIONADA.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	DE 20 A 180 DÍAS						
TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DÍAS						
COSTO:	N/A	N/A					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EL ARBITRAJE TENDRÁ COMO CARACTERÍSTICA SER UN PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE BUSCARÁ PROPORCIONAR A LAS PARTES LA MAYOR EQUIDAD POSIBLE Y SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SENCILLEZ, CELERIDAD, OFICIOSIDAD, EFICACIA, PUBLICIDAD, GRATUIDAD Y BUENA FE, INICIARÁ SIEMPRE A PETICIÓN DE PARTE. SE INICIARÁ Y EJECUTARÁ CUANDO LOS SUJETOS INVOLUCRADOS SE ENCUENTREN LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN RÉGIMEN CONDOMINAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ INICIAR DICHO PROCEDIMIENTO.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SINDICATURA MUNICIPAL			SINDICATURA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL			
DOMICILIO:	CALLE: SEVERIANO REYES		NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZABAL	
C.P.: 55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59-41-98-52	N/A	N/A	Sindicatura.coacalcob@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DÓNDE PUEDO INGRESAR EL ESCRITO DE INICIAL?
RESPUESTA:	EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIÉN PUEDE INICIAR EL PROCEDIMIENTO?
RESPUESTA:	CONDÓMINOS PROPIETARIOS O RESIDENTES, MESA DIRECTIVA, ADMINISTRADOR O COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA QUÉ SIRVE EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE?
RESPUESTA:	SIRVE PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS QUE SE DERIVEN DEL RÉGIMEN CONDOMINAL, SU CONVIVENCIA Y ADMINISTRACIÓN, SIN TENER QUE LLEGAR A RECURRIR AL SISTEMA JUDICIAL PARA LA ATENCIÓN DE DICHOS PROBLEMAS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
RODRIGO PAREDES LUNA. COORDINADOR Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.	MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL. SÍNDICO MUNICIPAL.	28/MARZO/2022.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL
COACALCO
SINDICATURA MUNICIPAL
2022-2024

Escaneado con CamScanner